

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Le informo señor Juez, que de conformidad con lo ordenado en el Acuerdo PCSJA23-12089 del Consejo Superior de la Judicatura, los términos judiciales se suspendieron entre el 14 y el 20 de septiembre de 2023. El presente proceso se encuentra pendiente de fijar fecha para la realización de la audiencia. A Despacho, 22 de septiembre de 2023.

**Jhonny Alexis López Giraldo.**  
Secretario.



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.**  
Veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

<b>Proceso</b>	Ejecutivo
<b>Demandante</b>	Agofer S.A.S.
<b>Demandado</b>	Construcenter S.A.S.
<b>Radicado</b>	05 001 31 03 006 <b>2023 00154 00</b>
<b>Sustentación No. 519</b>	Programa nueva fecha para audiencia concentrada para el JUEVES 28 de SEPTIEMBRE de 2023 a las 9.00 a.m.

Teniendo en cuenta que por la suspensión de términos judiciales ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura – sala administrativa, no fue posible la realización de la audiencia concentrada del artículo 443 del C.G.P., que se había programado para el 15 de septiembre de 2023; y dado que dicha suspensión terminó el 20 de septiembre de 2023; se programa nueva fecha y hora para su realización, para el día JUEVES VEINTIOCHO (28) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTITRES (2023), a partir de las NUEVE DE LA MAÑANA (9.00 A.M.), **a efectuarse a través de la plataforma digital TEAMS.** Se reiteran a las partes y su(s) apoderado(a)s todas las advertencias realizadas en el auto que inicialmente fijó fecha y hora para la audiencia, y las consecuencias de su inasistencia injustificada. El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ**  
**JUEZ**

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE  
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 25/09/2023 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 151



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO  
SECRETARIO**